

Madrid, 23 de mayo de 2007

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 9.1 del Real Decreto 1.333/2005, y demás disposiciones concordantes, cúmplenos poner en su conocimiento que el día 21 de los corrientes CRESA PATRIMONIAL, S.L. ha celebrado con Morgan Stanley & Co. International plc una operación de "prepaid forward agreement" sujeta al contrato ISDA y acompañada de un "Credit Support Annex" sobre un notional vinculado a acciones de Metrovacesa, S.A., por virtud de cuya operación ha recibido fondos por importe de 240 millones de euros. La operación celebrada tiene un plazo de vencimiento de seis meses y se liquidará en efectivo, por lo que en la práctica su resultado económico es idéntico al de una operación de endeudamiento convencional, sin conllevar desplazamiento alguno de la titularidad de acciones de Metrovacesa, S.A. (sin perjuicio de que, para el caso hipotético de que se produjera un incumplimiento de los términos pactados por parte de CRESA PATRIMONIAL, S.L., ésta ha constituido prenda a favor de la contraparte sobre los 4,2 millones de acciones de Metrovacesa, S.A. afectados).

La finalidad de la financiación descrita es contribuir a que CRESA PATRIMONIAL, S.L. pueda reforzar los fondos propios de Metrovacesa, S.A. con préstamos participativos por un importe total de 500 millones de euros, a fin de facilitar, con pleno consentimiento de todas las partes, la ordenada ejecución del Acuerdo de Separación Societaria y Empresarial otorgado entre D. Joaquín Rivero Valcarce, D. Bautista Soler Crespo y el firmante el 19 de febrero del año en curso.

Los fondos así obtenidos por Metrovacesa, S.A. se destinarán, de otro lado, a sufragar una parte del precio del inmueble adquirido por el grupo que constituye la sede del banco HSBC, en la ciudad de Londres.

Fdo. Román Sanahuja Pons
CRESA PATRIMONIAL, S.L.